



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, que está pendiente liquidar las costas del presente asunto y que las partes no han allegado la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 508 00			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331-3
EJECUTADO	El Fruto S.A.S.	NIT No.	900.611.802-7
ASUNTO	Aportes a pensión, intereses moratorios y costas del ejecutivo.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la secretaría del despacho a efecto de que proceda a liquidar las costas del presente asunto, de conformidad con lo ordenado en auto del 8 de diciembre de 2020, en cuantía de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE., (\$908.526)**.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes a efecto de dar cumplimiento al numeral QUINTO del auto del 20 de enero de 2021, en el sentido de presentar la liquidación del crédito conforme a los términos indicados en el artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE ABRIL DE 2021.
Por ESTADO N.º 056 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO